

Junta general extraordinaria del día 25 de Diciembre de 1946

En la Villa de Salinas de Añana a veinticinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, previa la convocatoria de costumbre y con permiso de la autoridad local, bajo la presidencia de D. Bonifacio Pérez de Navarrete, Diputado de esta Comunidad, se reunieron los señores propietarios que firman al final.

Leído el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad y continuación el Sr. Diputado expone de manifiesto que con esta frecuencia suelen darse quejas por parte de numerosos propietarios respecto a los abusos que se cometen por gente desaprensiva al recoger y sacar la sal denominada roquín, puesto que con tal motivo causan daños de suma consideración en la granja, debido a que sin ejemplo alguno se preparan a cavar el suelo de los terreros, rotar tablas de ésto, etc. en una palabra que es un completo abandono, hasta el extremo de que, según su modo de pensar, se hallan en la creencia de que ello es de la libre disposición de todos, cosa que está muy equivocada, basándose en que lo hacen con el mayor descaro, es decir en pleno día y a la vista de todos, por lo que es de parecer se tomen las medidas adecuadas al caso para evitar todo ésto, sobre que no fue de admitirse que ello continúe por más tiempo.

Los propietarios que tuvieron a bien intervenir coincidieron en un todo con lo manifestado por el Sr. Diputado en cuanto al particular, agregando además que no solamente ésto es lo lamentable sino que con el pretexto de que se hallan extrayendo el roquín de los terreros en que aún contienen la sal oculta, desgraciadamente que sustraen

esta tal es así que su opinión es que no se consienta a nadie dedi-
carse a la raza de coquín, incluso a los mismos propietarios, hasta tan-
to sea entrosada la totalidad de la raza existente en el valle, facultan-
do al Sr. Diputado para que cuando le considere oportuno, designe
la fecha en que pueda darse comienzo a la recogida de esta repetida
raza, siendo indispensable para verificarlo contar con la debida au-
torización de su dueño todo aquel que no sea propietario, para de
esta forma conseguir que a cada cual se le respete lo suyo, siendo
dicha propuesta aprobada en todas sus partes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión,
entendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes,
de que yo, el Secretario, certifico

El Secretario
Joaquín J. Carab

